

RESOLUCION - SHyDE - N° 22/2025

Monte Vera, 04 de febrero 2025.

VISTO:

Expediente N° 9095/2025; y

CONSIDERANDO:

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa adquirir Hormigón H17 para la Obra Plaza de la Vida – FOM 2024, cuyas actuaciones obran bajo Expediente Administrativo N°7349/2024.

Que en el marco descripto precedentemente, se procederá a dar inicio al correspondiente proceso de contratación, entiéndase Concurso de Precios, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local.

Que es insoslayable proceder en base a los principios de eficiencia, transparencia, libre concurrencia, publicidad, como condición sine qua non al momento de la contratación pública, siendo menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2756;

Que el presente Concurso de Precios N° 02/2.025 tiene por objeto la adquisición de bienes materiales, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 12 de febrero de 2.025 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto.

Que obrando en el Pliego de Bases y Condiciones el marco regulatorio de referido procedimiento de contratación, corresponde dictar el acto de llamado a Concurso pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 02/2.025 para la adquisición de Hormigón H17 para la ejecución de la Obra Plaza de la Vida – FOM 2024, conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Determínese que el llamado a Concurso de Precios N° 02/2.025 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 12 de febrero de 2.025, a las 10:00 hs., llevándose a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 3°: Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 02/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 4°:

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela

b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sr. Director de Obras Publicas y Producción: Sergio D. Paye
- Sr. Juan Araujo. MMO. Administrativo.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, y archívese